

28 MAR. 2016

Sesión de .....



**APROBADO**  
p. a. de la Junta de Gobierno Local  
El Secretario,

Vistos los trámites y diligencias de este expediente, y en uso de las facultades conferidas por la legislación actual, este Concejal Delegado eleva a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL propuesta de adopción de los siguientes

### ACUERDOS

De conformidad con lo previsto en el apartado 2 de la base 3ª de la *Ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el fomento de la Cultura en el Municipio de Santander*, aprobada por el Pleno Municipal de 29 de noviembre de 2007, y publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 11 de febrero de 2008, se dispone:

1.- AUTORIZAR un gasto por importe de 20.000 euros para la convocatoria de subvenciones que otorgará este Ayuntamiento para el fomento de las industrias culturales creativas del Municipio de Santander, gasto a imputar a la partida 01006.3340.47900 del Presupuesto general de 2016.

2.- APROBAR dicha convocatoria de subvenciones para el ejercicio de 2016.

3.- APROBAR las bases específicas reguladoras de dicha convocatoria que se recogen como Anexo al presente Acuerdo.

4.- La concesión de estas subvenciones se efectuará mediante un régimen de concurrencia competitiva.

5.- Tanto el objeto, condiciones y finalidad de la concesión de estas subvenciones, como los requisitos para solicitarlas, órganos competentes para instruir y resolver el procedimiento, plazos, criterios de valoración y demás extremos exigidos por el artículo 23 de la Ley 38/2003, general de subvenciones, para la convocatoria de éstas, quedan recogidos en las presentes bases, rigiendo para todo lo no previsto en las mismas las normas recogidas en la Ordenanza de subvenciones para el fomento de la cultura, arriba citada.



CONCEJAL DE CULTURA,

Miriam Díaz Herrera.